

Secretaría. 20-11-2023

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso de Corrección de Registro Civil de Defunción, informándole que se encuentra ejecutoriado el auto que admitió la presente demanda. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, veinte (20) de noviembre de (2023).-

PROCESO:	CORRECIÓN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
DEMANDANTE:	YOLANDA DACONTE CALLE a solicitud de su hijo ANTONIO JONAS VALIENTE DACONTE
DEMANDADO:	NO APLICA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2023-00365-00.-
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA.

De acuerdo a lo normado en el artículo 579 del Código General del Proceso, se procederá con el decreto probatorio y convocatoria para la realización de audiencia.

Dicho lo anterior, désignese el día **30 de enero de 2024, a las 10:00 a.m.**, para la realización de la audiencia en donde se practicarán y revisarán las pruebas decretadas y, el proferimiento de la sentencia que en derecho corresponda, a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y, que a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jrpmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Désignese el **día 30 de enero de 2024**, a las 10:00 a.m., para la realización de la audiencia en donde se practicarán y revisarán las pruebas decretadas y el proferimiento de la sentencia que en derecho corresponda, a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jrpmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: Téngase como pruebas las siguientes:

- Registro civil de nacimiento No. 40664635.
- Partida de bautismo No. 0108.
- Registro civil de matrimonio No. 05191518.
- Partida de matrimonio No. 0395.
- Registro civil de defunción No. 06191579.
- Estratto per riassunto dal registro degli atti di Nascita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 044** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **21 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.**

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40779901de1521d2603c5ab43ec098294cdad210fc1d47bd8d2f41121defe91**

Documento generado en 20/11/2023 07:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>